

**Informe de Actividades**  
Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez  
Presidencia de la Comisión del  
Registro Federal de Electores  
Periodo del 4 de septiembre de 2019 al 3 de abril de 2020

---

18 de marzo de 2020

## Contenido

---

Siglas.....	3
Presentación.....	4
1 Sesiones de la Comisión y reporte de asistencia.....	6
2 Cumplimiento y avance de los Programas de Trabajo.....	9
3 Asuntos y temas relevantes presentados en la Comisión.....	15
4 Continuidad de trabajos de la Comisión.....	22
Anexos.....	23

## Siglas

<b>CNCS</b>	Coordinación Nacional de Comunicación Social
<b>CPV</b>	Credencial(es) para Votar
<b>CPVE</b>	Credencial(es) para Votar desde el Extranjero
<b>CRFE</b>	Comisión del Registro Federal de Electores
<b>DECEyEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LAVE</b>	Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>MOCE</b>	Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
<b>RCCG</b>	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UNICOM</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática

## Presentación

El Consejo General es el órgano de dirección superior del INE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

Con ese fin, el Consejo General integra las comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones. Entre ellas, la CRFE funcionará permanentemente, se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, y será presidida por sus integrantes de manera rotativa cada año.

La CRFE tiene la atribución de discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General del INE, así como conocer los informes que sean presentados por la DERFE en cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones legales, entre las que se encuentran integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, proporcionar la Lista Nominal de Electores, expedir a los ciudadanos la CPV, mantener actualizada la cartografía electoral y, por último aunque no por ello menos importante, realizar el seguimiento a la operación de los órganos de vigilancia, en los que participan las representaciones de los partidos políticos, cuyo propósito es contribuir a la confiabilidad y credibilidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, párrafo 2 de la LGIPE, las y los Consejeros Electorales podrán participar en las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización Electoral; de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Servicio Profesional Electoral Nacional; del Registro Federal de Electores; de Quejas y Denuncias; de Fiscalización, y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, hasta en cuatro de ellas por un periodo de tres años.

Derivado de lo anterior, el 8 de septiembre de 2017 el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG408/2017, la nueva integración de las comisiones permanentes y temporales, así como sus respectivas presidencias. Asimismo, en el Acuerdo INE/CG1305/2018, se modificó la integración de la CRFE a cinco Consejeras(os) Electorales.

Ahora bien, el 4 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG407/2019, lo siguiente:

- a) Modificar la integración de, entre otras comisiones, la CRFE, a fin de que se integre a ella el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, en lugar del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, y

- b) Prorrogar el periodo de las Presidencias de las Comisiones Permanentes, entre ellas la CRFE, hasta el 3 de abril de 2020, quedando su integración de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
Lic. Alejandra Pamela San Martín y Valles	Integrante
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	Secretaría Técnica
Consejeros del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 8, párrafos 1, inciso b) y 2 del RIINE y 9, párrafos 1, inciso b) y 2 del RCCG, se presenta el informe de gestión de las actividades de la CRFE bajo la Presidencia del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, que abarca desde el 4 de septiembre de 2019 hasta el 3 de abril de 2020.

Cabe recordar que el pasado 18 de septiembre de 2019, se presentó en el Consejo General el Informe de Actividades de la Presidencia de la CRFE, por el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2018 —fecha en que asumió la Presidencia de esta Comisión el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez— y el 3 de septiembre de 2019 (**Anexo 1**).

## 1. Sesiones de la Comisión y reporte de asistencia

Del 4 de septiembre de 2019 al 3 de abril de 2020, la CRFE celebró 7 sesiones, de las cuales 3 fueron ordinarias y 4 extraordinarias. En dichas sesiones, se desahogaron 52 puntos en los órdenes del día respectivos.

En los puntos presentados en las sesiones de la CRFE en este periodo, se aprobaron 27 proyectos de Acuerdo en cumplimiento de alguna disposición normativa o determinación del órgano superior de dirección (de los cuales, 15 proyectos de Acuerdo se sometieron, para su aprobación, al Consejo General); 13 informes y 12 documentos de otro tipo, tales como planes de trabajo, presentaciones, relaciones de solicitudes y compromisos en cada sesión, asuntos generales, entre otros.

El detalle para cada sesión se muestra en el siguiente cuadro:

NO.	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	PROYECTOS DE ACUERDO	INFORMES	OTROS
1	17.09.2019	08SE Octava Sesión Extraordinaria	3	1	1	1
2	26.09.2019	03SO Tercera Sesión Ordinaria	7	3	2	2
3	29.10.2019	09SE Novena Sesión Extraordinaria	6	4	1	1
4	13.11.2019	10SE Décima Sesión Extraordinaria	7	4	2	1
5	18.12.2019	04SO Cuarta Sesión Ordinaria	10	5	3	2
6	12.02.2020	01SE Primera Sesión Extraordinaria	8	5	1	2
7	18.03.2020	01SO Primera Sesión Ordinaria	11	5	3	3
<b>TOTAL</b>			<b>52</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>12</b>

Es importante precisar que la suma de documentos referida en el cuadro anterior no corresponde necesariamente al total de puntos listados en los órdenes del día, toda vez que en algunas sesiones éstos se subdividieron en apartados o se presentaron varios documentos dentro de un mismo punto.

El detalle de la distribución de los temas y asuntos por eje temático y actividad está disponible para su consulta en la relación de acuerdos e informes presentados y, en su caso, aprobados por la CRFE en el periodo del 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020 (**Anexo 2**).

Por otra parte, en este periodo la CRFE celebró 2 reuniones de Grupo de Trabajo, los días 12 de diciembre de 2019 y 23 de enero de 2020, en las que se revisaron temas relativos a la atención a personas que están imposibilitadas físicamente

para hacer un trámite registral y a las políticas para el uso de pantallas en los MAC, respectivamente.

En la siguiente tabla se presenta una relación con la asistencia de integrantes de la CRFE a cada una de las sesiones celebradas entre el 4 de septiembre de 2019 y el 3 de abril de 2020, bajo la Presidencia del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:

CARGO	NOMBRE O REPRESENTACIÓN	SESIONES DE CRFE EN EL PERIODO QUE SE REPORTA						
		08SE	03SO	09SE	10SE	04SO	01SE	01SO
Consejeras(os) Electoral	Mtro. Marco A. Baños Martínez Presidente de la CRFE	✓	✓	✓	✓	✓	X <sup>a</sup>	✓
	Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Mtro. Jaime Rivera Velázquez	X	✓	✓	✓	✓	✓	X
	Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
	Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓
Consejeras(os) del Poder Legislativo	Partido Acción Nacional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Partido Revolucionario Institucional	X	X	X	X	X	X	X
	Partido de la Revolución Democrática	X	X	X	X	X	X	X
	Partido del Trabajo	X	X	X	X	X	X	X
	Partido Verde Ecologista de México	X	X	X	X	X	X	X
	Movimiento Ciudadano	X	X	X	X	X	X	X
	MORENA	X	X	X	X	X	✓	✓
Representantes de los Partidos Políticos	Partido Acción Nacional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Partido Revolucionario Institucional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Partido de la Revolución Democrática	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Partido del Trabajo	X	✓	✓	✓	X	✓	✓
	Partido Verde Ecologista de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
	Movimiento Ciudadano	✓	✓	X	✓	✓	X	X
	MORENA	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Secretario Técnico	Ing. René Miranda Jaimes Director Ejecutivo DERFE	✓	✓ <sup>b</sup>	✓	✓	✓	✓	✓

<sup>a</sup> En la 01SE-CRFE, celebrada el 12 de febrero de 2020, las funciones de Presidencia de la CRFE fueron realizadas por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

<sup>b</sup> En la 03SO-CRFE, celebrada el 26 de septiembre de 2019, las funciones de Secretaría Técnica fueron realizadas por el Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la DERFE.

De igual manera, se contó con la asistencia de las siguientes personas invitadas en las sesiones de la CRFE, celebradas durante el periodo que se reporta:

SESIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO
10SE	13.11.2019	Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano	Coordinador General de la UNICOM
01SE	12.02.2020	C. Rodrigo Bengochea Villegas	Director de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC
		C. Karla Gabriela Garduño Morán	Directora de Información de la CNCS
01SO	18.03.2020	C. Rodrigo Bengochea Villegas	Director de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC

El detalle de la asistencia a las sesiones de la CRFE, en el periodo correspondiente a la Presidencia a cargo del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, del 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020, se encuentra en el **Anexo 3**.



## 2. Cumplimiento y avance de los Programas de Trabajo

En relación con la atención de los programas de trabajo de la CRFE de 2019 y 2020, que fueron aprobados en el Consejo General, en el periodo comprendido entre el 4 de septiembre de 2019 y el 3 de abril de 2020 se brindó atención y seguimiento a los siguientes asuntos:

PROGRAMA DE TRABAJO CRFE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019			
EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ASUNTO	ESTATUS
		Informes de la DERFE sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, inciso e) del Reglamento Interior del INE	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019
	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral	Informes estadísticos trimestrales sobre las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, en términos de los LAVE <sup>1</sup>	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019
		Informes de las campañas de actualización del Padrón Electoral	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019
		Planteamiento general de la Verificación Nacional Muestral 2020	<b>Cumplido</b> 13.11.2019
Actividades Ordinarias		Proyectos de Acuerdo de actualización cartográfica electoral por creación de municipios, modificación de límites estatales y municipales y/o cambio de referencia geoelectoral	<b>Cumplido</b> 29.10.2019
	Actualización del Marco Geográfico Electoral	Proyecto de Acuerdo sobre la aplicación del Programa de Reseccionamiento e Integración Seccional	<b>Cumplido</b> 13.11.2019
		Distribución Electoral Local de Sinaloa	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 18.12.2019
		Informes estadísticos del reemplazo de las credenciales que perderán vigencia en 2019 y 2020	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019
	Credencialización	Informes de avance de operación de la credencialización en el extranjero	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019
		Análisis de propuestas sobre el uso, funcionalidad y verificación de los	<b>Cumplido</b> 13.11.2019

<sup>1</sup> En el Programa Anual de Trabajo de la CRFE para el año 2019 se señaló la posible presentación de una propuesta de modificación a los LAVE, aprobados en el Acuerdo INE/CG314/2016. Al respecto, no se identificaron aspectos que ameriten alguna modificación sustantiva, máxime cuando esta normativa fue ratificada por el Consejo General en el Acuerdo INE/CG424/2018.

<b>PROGRAMA DE TRABAJO CRFE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019</b>			
<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>ESTATUS</b>
		códigos de barras bidimensionales QR de alta densidad para almacenamiento y acceso rápido y, en su caso, proyecto de Acuerdo	
		Análisis sobre la iniciativa de la Credencial para Votar Digital	<b>Cumplido</b> 13.11.2019
		Análisis del modelo de operación para la credencialización en el extranjero y, en su caso, proyecto de Acuerdo	<b>Cumplido</b> 12.02.2020
		Informes estadísticos trimestrales sobre la atención brindada a los reportes realizados y los resultados obtenidos por el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional y en el extranjero, robadas y extraviadas	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019
	Atención ciudadana	Atención a través de los servicios que brindan el INETEL y los MAC	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019
		Seguimiento de la operación del servicio de verificación de los datos de la Credencial para Votar por instancias públicas y privadas	<b>Cumplido</b> 13.11.2019
		Acciones de atención a personas indígenas y a personas que están imposibilitadas físicamente para acudir al MAC	<b>Cumplido</b> 13.11.2019 18.12.2019
		Informes mensuales de las actividades que se realizan en el desarrollo de los PEL en el marco de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores	<b>Cumplido</b> 26.09.2019
Apoyo a los PEL	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Informe sobre la devolución y destrucción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía	<b>Cumplido</b> 26.09.2019
	Seguimiento de convenios de apoyo y colaboración	Informe sobre la atención y seguimiento de los Planes y Calendarios de Coordinación de los PEL en materia registral	<b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019

PROGRAMA DE TRABAJO CRFE ENERO-MARZO 2020			
EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ASUNTO	ESTATUS
		Informes sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, inciso e) del RIINE	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
	Actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral	Informes estadísticos sobre las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como de las Comisiones de Vigilancia	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
		Informes de las campañas de actualización del Padrón Electoral	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
Actividades Ordinarias	Actualización del Marco Geográfico Electoral	Resultados de la aplicación del Programa de Reseccionamiento 2019	<b>Cumplido</b> 12.02.2020
		Proyectos de Acuerdo de actualización cartográfica electoral por creación de municipios, modificación de límites estatales y municipales y/o cambio de referencia geoelectoral	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
	Credencial para Votar	Informes estadísticos sobre el reemplazo de las credenciales que perderán vigencia	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
Informes de avance de operación de la credencialización en el extranjero		<b>Cumplido</b> 18.03.2020	
		Informes sobre la iniciativa de identidad digital de la Credencial para Votar	En proceso
	Atención ciudadana	Informes sobre la atención brindada a los reportes realizados y los resultados obtenidos por el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
		Atención a través de los servicios que brindan el INETEL, servicios web y los módulos de atención ciudadana	<b>Cumplido</b> 12.02.2020 18.03.2020
Procesos Electorales Federal y Locales	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Forma y contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía y elementos de seguridad	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
		Informe sobre la atención de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión	<b>Cumplido</b> 15.04.2020
	Credencialización	Informes de las campañas de reposición, puesta a disposición de la Credencial	En proceso <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Actividad relacionada con los PEL 2019-2020, suspendida temporalmente en virtud de la aprobación de la Resolución INE/CG83/2020.

PROGRAMA DE TRABAJO CRFE ENERO-MARZO 2020			
EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ASUNTO	ESTATUS
		para Votar y resguardo de formatos de credencial	
	Actividades de apoyo y colaboración	Actividades de coordinación y colaboración con los OPL en materia registral y, en su caso, procesos de participación ciudadana	<b>Cumplido</b> 18.03.2020

Cabe precisar que algunos temas y asuntos que corresponden a las actividades ordinarias del Programa de Trabajo de la CRFE, se presentan a través del Informe trimestral de actividades del Registro Federal de Electores, desde la segunda sesión ordinaria del 17 de junio de 2019.

En dicho informe trimestral se presentan de manera ejecutiva los resultados obtenidos de diversos programas y proyectos a cargo de la DERFE, entre otros, la operatividad en territorio nacional y el extranjero; el reemplazo de credenciales que pierden vigencia; la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia; la atención brindada a los reportes realizados y los resultados obtenidos por el servicio para el reporte de CPV robadas y extraviadas, entre otros.

Finalmente, por lo que respecta a la atención y seguimiento de los compromisos adoptados por la CRFE entre el 4 de septiembre de 2019 y el 3 de abril de 2020, se relacionan los siguientes (ordenado desde el más reciente):

SESIÓN	NÚMERO	ASUNTO / TEMA	COMPROMISO / ACUERDO	ESTATUS
01SO 18.03.2020	03/2020	Atención ciudadana	Incorporar en las Políticas para el uso de las pantallas en los MAC la revisión anual de las mismas, por parte de la CRFE.	<b>Cumplido</b> 26.03.2020
	02/2020	Atención ciudadana	Efectuar las adecuaciones a las Políticas para el uso de las pantallas en los MAC, conforme a las observaciones señaladas en la 01SO-CRFE.	<b>Cumplido</b> 26.03.2020
01SE 12.02.2020	01/2020	Atención ciudadana	Presentar en la próxima sesión de la CRFE, para su aprobación, las Políticas para el uso de las pantallas en los MAC.	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
04SO 18.12.2019	25/2019	Atención ciudadana	Circular a los integrantes de la CRFE la nueva versión del proyecto de procedimientos para la atención a la ciudadanía imposibilitada físicamente para acudir al MAC y/o que no puede manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la Credencial para Votar, el cual deberá incorporar la atención a las observaciones presentadas al documento.	<b>Cumplido</b> 20.12.2019

SESIÓN	NÚMERO	ASUNTO / TEMA	COMPROMISO / ACUERDO	ESTATUS
	24/2019	Atención ciudadana	Celebrar una reunión de trabajo de la CRFE para revisar la propuesta de políticas para el uso de pantallas en los MAC, así como su ruta de trabajo.	<b>Cumplido</b> 23.01.2020 18.03.2020
	23/2019	Marco Geográfico Electoral	Circular el convenio INE-INEGI en la materia, así como una nota de las acciones que se llevan a cabo de manera conjunta para la actualización cartográfica.	<b>Cumplido</b> 18.12.2019
	22/2019	Atención ciudadana	Elaborar un informe respecto del desarrollo y resultados de las actividades de capacitación al personal de MAC para orientar a la ciudadanía que pueda optar de manera libre si el dato de su sexo quede visible o no en su Credencial para Votar.	<b>Cumplido</b> 16.12.2019
10SE 13.11.2019	21/2019	Credencial para Votar	Entregar una nota técnica con los detalles relativos a los esquemas de seguridad propuestos para la codificación y cifrado de la información que se incluirá en los códigos QR de alta densidad en el nuevo modelo de la Credencial para Votar, así como un análisis de riesgos y de métricas utilizadas para identificar cuáles son las longitudes de las llaves criptográficas idóneas, en función de sus tiempos de vigencia.	<b>Cumplido</b> 20.11.2019
	20/2019	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Complementar la información estadística que se incluye en el Informe de actividades del Registro Federal de Electores, de manera que se tenga mayor claridad respecto a los trámites de solicitud de credencial exitosos; bajas de registros del Padrón Electoral, y cancelación de solicitudes de trámite.	<b>Cumplido</b> 28.01.2020
	19/2019	Atención ciudadana	Circular un cronograma de actividades relativas a la difusión de contenidos institucionales en las pantallas instaladas en los MAC, que contemple la formulación de dichos contenidos hasta el momento en que se presenten en las pantallas.	<b>Cumplido</b> 18.03.2020
09SE 29.10.2019	18/2019	Atención ciudadana	Celebrar, con posterioridad a la sesión de Consejo General del 6 de noviembre de 2019, una reunión de Grupo de Trabajo de la CRFE para revisar el proyecto de aprobación del "Procedimiento para la atención a ciudadanos que están imposibilitados físicamente para acudir a realizar su trámite de credencial para votar en los módulos de atención ciudadana (Artículo 141 de la LGIPE)", en acatamiento a las Sentencias SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, dictadas por las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey del TEPJF.	<b>Cumplido</b> 12.12.2019
	17/2019	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Atender los siguientes aspectos relativos a la propuesta de Cuestionario y ruta de trabajo para implementar la propuesta de no imprimir la LNEDF para su uso en la Jornada Electoral: <ul style="list-style-type: none"> <li>Someter a consideración de los integrantes de la CNV si prefieren que la aplicación del Cuestionario a representaciones partidistas en CLV y CDV se haga por conducto de su representación nacional.</li> </ul>	<b>Cumplido</b> 27.11.2019

SESIÓN	NÚMERO	ASUNTO / TEMA	COMPROMISO / ACUERDO	ESTATUS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar las consideraciones prácticas sobre la entrega de listados nominales (volumen y peso), en los términos referidos en la pregunta 3 del Cuestionario.</li> <li>Consultar a la DECEyEC y la DEOE para conocer su opinión acerca de las implicaciones de la devolución de la LNEDF en la Jornada Electoral, en caso de que sean incorporadas en el paquete electoral.</li> </ul>	
	16/2019	Atención ciudadana	<p>Informar, en coordinación con la DECEyEC, sobre los aspectos relativos a la difusión de contenidos institucionales en las pantallas instaladas en los MAC, precisando el número de módulos con pantallas en operación, áreas que determinan los contenidos, parámetros para su publicación y demás aspectos que permitan monitorear sus resultados.</p>	<p><b>Cumplido</b> 29.10.2019 13.11.2019 18.03.2020</p>
03SO 26.09.2019	15/2019	Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	<p>Presentar una ruta para el análisis y, en su caso, aprobación de una propuesta para que no se impriman los ejemplares con la LNEDF que así lo soliciten las representaciones de los Partidos Políticos.</p> <p>En la presentación de la propuesta se deberá solicitar la colaboración a las VRFE de las JLE y JDE para que por su conducto se realice una consulta a las representaciones partidistas en los órganos desconcentrados del INE en este tema, a fin de contar con insumos para el análisis; informar a la CNV sobre el avance de estos trabajos y la presentación de la propuesta correspondiente, así como proporcionar información relativa a los costos relacionados con la impresión de los listados nominales.</p>	<p><b>Cumplido</b> 25.10.2019</p>
08SE 17.09.2019	14/2019	Credencial para Votar	<p>Informar en la próxima sesión que celebre la CRFE lo relativo a la aplicación de la metodología para la celebración de reuniones con instituciones, organizaciones y personas especialistas en materia indígena, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG167/2019.</p>	<p><b>Cumplido</b> 26.09.2019 13.11.2019</p>

### 3. Asuntos y temas relevantes presentados en la Comisión

---

Durante la Presidencia de la CRFE a cargo del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, del 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020, se presentaron diversos temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia del Registro Federal de Electores, orientados a preservar y fortalecer la confianza de la sociedad; consolidar a la CPV como instrumento para ejercer el voto y como medio preferencia de identidad ciudadana; incrementar la calidad y confiabilidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores; aumentar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana, y mejorar la eficiencia de los procesos sustantivos registrales.

Así, y de manera enunciativa mas no limitativa, se destacan los siguientes asuntos y temas que conoció, analizó y, en su caso, aprobó esta Comisión para someterlo a la consideración del Consejo General, en el periodo correspondiente a la Presidencia de la CRFE, a cargo del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:

#### **Nuevo modelo de la Credencial para Votar**

En la 04SO-CRFE celebrada el 17 de diciembre de 2018, la CRFE conoció y aprobó someter a consideración del Consejo General el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la actualización del modelo de la CPV en territorio nacional y desde el extranjero, que culminó en el Acuerdo INE/CG1499/2018.

El nuevo modelo de la CPV contribuye a mejorar la seguridad en el tratamiento y la protección de los datos personales que contiene y permite atender los estándares internacionales de los documentos de identificación, logrando que este instrumento electoral continúe siendo un documento seguro y confiable.

Se incorporaron los códigos bidimensionales QR de alta densidad, que constituyen elementos tecnológicos que brindan un control de información acotada y pública para tener la posibilidad de verificar la autenticidad de la credencial y los datos asentados en ella, como la encriptación de diversos datos personales y biométricos.

Otra novedad consiste en que el dato referente al sexo se incorpora dentro del código bidimensional QR, al reverso de la credencial, y se deja a la libre elección de la ciudadana(o) dicho dato aparezca visible en el anverso de la mica, con lo que se atiende una demanda de las personas y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la garantía y respeto de los derechos humanos de las personas de las diversidades sexuales.

También se encriptó la leyenda “Desde el Extranjero” dentro del código bidimensional QR, para las credenciales que se entregan a la ciudadanía residente en el extranjero, a fin de que sea un elemento de control por parte del INE y asegurar a la comunidad mexicana en el exterior su uso como instrumento para ejercer el voto extraterritorial y como medio de identificación tanto dentro como fuera del territorio nacional.

El INE, por conducto de la DERFE, inició la producción del nuevo modelo de CPV en el mes de diciembre de 2019.

La estimación de producción para el periodo 2019-2024 considera un mínimo de 77.5 millones de credenciales, dependiendo de la demanda ciudadana, con una capacidad de producción diaria de 90 mil credenciales —anteriormente llegaba hasta 60 mil— y un esquema de alta disponibilidad que garantiza que, ante cualquier falla de cualquier elemento crítico, los proveedores tienen la obligación de atenderla en tiempos muy precisos para tener la producción en marcha.



Con la encriptación de datos de las y los ciudadanos en los códigos bidimensionales QR, únicamente los datos idóneos, necesarios, proporcionales y útiles permanecen visibles en el anverso de la CPV.

Asimismo, esta mejora permitirá implementar diversos servicios y herramientas para facilitar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales, a la vez que se previene el uso indebido de su Credencial para Votar, en procesos



tales como la promoción y apoyo de consultas populares; la promoción y apoyo de iniciativas ciudadanas; la captación de apoyos para aspirantes a una candidatura independiente; la afiliación a organizaciones que pretendan crear nuevos partidos políticos; la afiliación y refrendo de la misma de la ciudadanía a partidos políticos, así como la verificación y validación de la CPV, tanto entre particulares como con instituciones públicas, privadas o asociaciones civiles.

En la 10SE-CRFE celebrada el 13 de noviembre de 2019, esta Comisión aprobó someter a la consideración del Consejo General la propuesta del uso, funcionalidad y verificación de la información que contengan los códigos bidimensionales QR de alta densidad para el almacenamiento y acceso rápido que forman parte de los elementos del nuevo modelo de la CPV, el cual fue finalmente aprobado en el Acuerdo INE/CG539/2019.

Con este Acuerdo, se consolida la utilidad y la seguridad de la CPV como instrumento electoral y de identificación ciudadana, así como la protección de datos personales sensibles.

Como parte de las medidas de seguridad que se implementan para proteger los datos, en la incorporación de los códigos QR se cuenta con un mecanismo de cifrado de la información, el cual hará uso de dos tipos o juegos de llaves:

1. Un primer cifrado de datos utilizará un primer juego de llaves de seguridad, cuya información servirá para proporcionar servicios orientados hacia instituciones públicas o privadas y particulares, y para coadyuvar en la atención de procesos de participación ciudadana y actores políticos, los cuales son atendidos por el INE.
2. Un segundo cifrado de datos utilizará un segundo juego de llaves de seguridad que servirá para cifrar o proteger datos que sean accesibles únicamente por el INE para usos específicos; por ejemplo, la información relativa a las minucias de la huella digital.

Cabe destacar que el acceso, administración, resguardo y protección de la información contenida en las bases de datos del Registro Federal de Electores, queda únicamente bajo el ámbito de la atribución conferida al INE —a través de la DERFE— respecto a la verificación de la información, lo cual no implica el acceso directo a dichas bases de datos por parte de terceros.

## **Credencialización en el Extranjero**

Con la aprobación de la modificación del MOCE, que conoció y acordó someter a la consideración del Consejo General en el Acuerdo INE/CRFE03/01SE/2020 del 12 de febrero de 2020, y que culminó en el Acuerdo INE/CG61/2020, se fortaleció el procedimiento para la entrega de la CPVE y se adecuaron las etapas operativas a la luz de la aprobación del nuevo modelo de credencial y la regulación en materia de protección de datos personales.

A partir de la puesta en marcha de la credencialización en el extranjero el 8 de febrero de 2016,<sup>3</sup> actividad que se desarrolla de manera permanente por el INE con el apoyo del área de la SRE dedicada al otorgamiento de servicios consulares, se ha realizado una revisión y análisis integral de los procedimientos operativos en la materia, para adecuarlos y actualizarlos a la experiencia obtenida hasta ahora.

Como parte de los análisis efectuados, se ha identificado la necesidad de implementar acciones para fortalecer el procedimiento de entrega, ya que, de las solicitudes que ha realizado la ciudadanía residente en el extranjero para obtener la CPVE, hay un porcentaje de credenciales que no son entregadas y se encuentran en resguardo, las cuales son susceptibles de que sean inhabilitadas y destruidas conforme a la normatividad electoral.<sup>4</sup>

Por otra parte, las empresas proveedoras de mensajería indicaron a la DERFE que no podrían asegurar su participación en futuros procesos de licitación, si se continuaba requiriendo un servicio que no se apega a los estándares internacionales, por lo que condicionarían su participación a que el INE acepte costos y condiciones que difícilmente podrían ser atendidos.

En consecuencia, entre las acciones de mejora del MOCE, y con el apoyo de la CNV, se consideró actualizar los mecanismos de entrega y confirmación de recepción de las CPVE, con la finalidad de maximizar los derechos político-electorales de las y los ciudadanos residentes en extranjero, además de fortalecer la certeza sobre la tenencia de la credencial.

Así, se determinó que la empresa de mensajería que contrate el INE entregue la CPVE en el domicilio de residencia de la o el ciudadano o bien, en un domicilio alterno como su lugar de trabajo, que haya indicado expresamente en su solicitud y, en caso de que no pueda entregarse, la CPVE podrá estar a su disposición en la oficina de la empresa de mensajería a través del servicio "Ocurre", para que allí se entregue a la o el ciudadano. Adicionalmente, se previó la posibilidad de que la o el ciudadano, al momento de realizar la solicitud para obtener la CPVE, solicite que le sea depositada en un apartado postal o P.O. Box que tenga previamente contratado.

Aunado a lo anterior, el Consejo General acordó que, en el caso de la entrega de la CPVE en el domicilio de residencia, ésta se pueda realizar a cualquier

<sup>3</sup> El 16 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG1065/2015, el Consejo General aprobó el MOCE. Un día después, se formalizó el Convenio Específico en materia del trámite de la CPVE por conducto de las representaciones de México en el exterior, firmado entre el INE y la SRE. Posteriormente, la Sala Superior del TEPJF, en la sentencia del recurso de apelación SUP-RAP-18/2016, confirmó el Acuerdo INE/CG1065/2015, referente a la aprobación del MOCE.

<sup>4</sup> Al 31 de enero de 2020, fecha de corte considerada para aprobar la modificación del MOCE, de 1,030,364 CPVE producidas y distribuidas en el extranjero, 893,274 credenciales (86.69%) fueron entregadas a la ciudadanía, en tanto que 65,028 (6.31%) no fueron entregadas y se devolvieron al INE para su resguardo (16,065 credenciales, un 1.56%, se encontraban en proceso de entrega). Asimismo, por aplicación del procedimiento establecido en el artículo 155, párrafo 1 de la LGIPE, se han destruido 55,997 formatos de CPVE (5.43%).

persona mayor de edad que se encuentre en dicho domicilio, siempre y cuando la o el ciudadano otorgue su consentimiento expreso en la solicitud para obtener la credencial.

Igualmente, en la modificación del MOCE se previeron las acciones relativas al tratamiento del dato referente al sexo, a efecto de que al momento de solicitar la CPVE la o el ciudadano indique expresamente si desea que dicha información aparezca visible o encriptada en su credencial, conforme al modelo aprobado en el Acuerdo INE/CG1499/2018.

A su vez, se precisó en el MOCE que el INE implementará un mecanismo para que las y los ciudadanos efectúen la confirmación de la recepción de su CPVE; además de que la DERFE procesará esos registros en la base de datos para su incorporación en la sección del Padrón Electorales de ciudadanas(os) residentes en el extranjero.

De esta forma, al existir mecanismos para que el INE verifique que la o el ciudadano ya cuenta en su poder con la CPVE que había solicitado y recibido con anterioridad, constituyen mejoras en aspectos operativos de la credencialización en el extranjero, que no vulneran el principio de certeza y maximizan el ejercicio de los derechos político-electorales y de identidad de la comunidad mexicana en el extranjero.

Por otra parte, el INE realiza esfuerzos para ampliar las modalidades de votación, tanto a nivel nacional como en el extranjero, por lo que actualmente desarrolla estrategias para hacer posible el voto electrónico por internet. Con ello se busca que la ciudadanía mexicana que reside en el exterior cuente con una manera más eficiente para emitir su voto, y que el proceso de votación será completamente seguro.

En este sentido, conforme al Acuerdo INE/CG243/2019, por el que el Consejo General aprobó los Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE, se definieron las siguientes características que deberá tener el sistema de voto electrónico por internet, en el que la CPVE será un instrumento esencial para su aplicación en venideros procesos electorales:

- a) Resguardo de datos del electorado bajo la responsabilidad del INE;
- b) Secreto del voto a través de una llave criptográfica;
- c) Autenticación de la identidad del votante y que solo se vote una vez;
- d) Eficiencia en el cómputo de los votos, así como confiabilidad, e
- e) Integridad de todos los datos resguardados.

## Atención ciudadana y protección de los derechos de las personas

El 10 de julio de 2019, se presentó en la 06SE-CRFE la metodología para la celebración de reuniones con instituciones, organizaciones y personas especialistas en materia indígena, que contempla el desarrollo de actividades distribuidas en las etapas de análisis interno y análisis externo, así como la integración y presentación de los resultados en la 10SE-CRFE celebrada el 13 de noviembre de 2019.

Posteriormente, el 30 de octubre de 2019, la Sala Superior del TEPJF, en la sentencia de los expedientes SUP-JDC-84/2019 y SUP-JDC-103/2019, acumulado, resolvió confirmar el Acuerdo INE/CG167/2019. Así, al confirmarse dicho Acuerdo, se determinó la improcedencia de la incorporación del dato de pertenencia indígena en la CPV de manera definitiva, por lo que en estricta observancia de dicha resolución resulta infructuoso continuar con el análisis de las implicaciones de la inclusión del dato de pertenencia indígena en la CPV.

Por otra parte, en la aplicación del procedimiento para la atención por artículo 141 de la LGIPE, el INE brinda atención a las solicitudes de la ciudadanía que requiera un trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y se encuentren impedidos físicamente para acudir a los MAC. No obstante, se presentaron dos casos en que resultó improcedente el trámite para la obtención de la CPV a personas que no expresaron de manera clara, precisa e indubitable su voluntad para solicitar dicho trámite, debido a que su condición física se los impidió.

Derivado de lo anterior, y a partir de las sentencias emitidas por las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey del TEPJF, dentro de los expedientes SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, respectivamente, se ordenó al Consejo General del INE modificar el procedimiento, con el fin de adicionar las medidas necesarias para que, en el supuesto de que por la naturaleza de la discapacidad de las y los ciudadanos, no sea posible obtener de manera clara, precisa e indubitable su voluntad de realizar alguno de los trámites relacionados con la conformación del Registro Federal de Electores, a efecto de que establezca procedimientos que sean acordes a la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

En atención a lo anterior, y luego de que se realizaron reuniones de trabajo con las oficinas de las y los Consejeros Electorales y las representaciones de los partidos políticos, en la 04SO-CRFE celebrada el 18 de diciembre de 2019, se aprobó someter a la consideración del Consejo General los "Procedimientos para la atención a la ciudadanía que está imposibilitada físicamente para acudir al Módulo de Atención Ciudadana y/o que no puede manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la Credencial para Votar".

Con dichos Procedimientos, el INE, por conducto de la DERFE y las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, efectuarán las acciones específicas que permitan garantizar que las personas que están imposibilitadas físicamente para acudir al MAC, así como aquellas que no puedan manifestar su voluntad, por sus propios medios, de manera clara, precisa e indubitable, tengan la certeza de realizar sus trámites de inscripción y/o actualización al Padrón Electoral, según corresponda, y estén en condiciones de obtener su respectiva CPV o, en su caso, se emita la Constancia de información registral, donde consta la información relativa a los datos personales de la o el ciudadano que forman parte del Padrón Electoral, para los fines lícitos a que haya lugar.

Dichos Procedimientos fueron aprobados por el Consejo General el 22 de enero de 2020, en el Acuerdo INE/CG28/2020.

Por último, en la 01SE-CRFE celebrada el 12 de febrero de 2020, esta Comisión revisó la propuesta que presentó la DERFE para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-1050/2019, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF.

Esta CRFE aprobó dicha propuesta, a fin de garantizar que en la emisión de la CPV únicamente como medio de identificación a las personas que se encuentren suspendidas en sus derechos político-electorales, se brinde certeza y autenticidad a los instrumentos electorales registrales.

Para tal efecto, para asegurar que la CPV pueda ser usada como medio de identificación en esos casos, estos mecanismos establecen que los registros respectivos se mantengan en la base de datos del Padrón Electoral, indicando que corresponden a ciudadanas(os) suspendidas(os) en sus derechos político-electorales, por lo que no serán incorporados en las Listas Nominales de Electores Definitivas —aquellas que se utilizan para la Jornada Electoral de los procesos electorales federales y locales— y, además, sus credenciales aparecerán como válidas en los servicios de verificación y consulta de la base de datos del Padrón Electoral, en donde se podrá constatar que se encuentran activas como medio de identificación.

Cabe destacar que dichos mecanismos fueron aprobados por el Consejo General el 21 de febrero de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG62/2020.

## 4. Continuidad de trabajos de la Comisión

---

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2020, aprobado mediante Acuerdo INE/CRFE-06SO: 18/12/2019, y que fue presentado en el Consejo General el 22 de enero de 2020, la CRFE continuará sus actividades en lo que resta del presente año con la presentación de, entre otros, los siguientes temas y asuntos:

- Resultados de la Verificación Nacional Muestral 2020 y planteamiento general de la Verificación Nacional Muestral 2021.
- Creación del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2020-2021 y seguimiento a sus actividades.
- Creación del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2020-2021 y seguimiento a sus actividades.
- Actualización del marco geográfico electoral a través del nuevo modelo de Reseccionamiento.
- Iniciativa de identidad digital de la Credencial para Votar.
- Atención y seguimiento a las actividades registrales en el marco de los Procesos Electorales 2020-2021.
- Reforma de la normatividad en materia registral (lineamientos sobre inscripción, actualización y depuración del Padrón Electoral, protección de datos personales, y acceso, verificación y entrega de información en posesión del Registro Federal de Electores).

## Anexos

---

### **Anexo 1**

Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores, periodo del 12 de septiembre de 2018 al 3 de septiembre de 2019 (aprobado por la CRFE el 17 de septiembre de 2019 y presentado en el Consejo General en la sesión del día 18 de septiembre de 2019).

### **Anexo 2**

Relación de acuerdos e informes presentados y, en su caso, aprobados por la CRFE en el periodo del 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020.

### **Anexo 3**

Listas de asistencia de las y los integrantes e invitadas(os) a las sesiones de la CRFE en el periodo de 12 de septiembre de 2018 al 3 de abril de 2020.